

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 317 855 59 39/ Tel 486 05 55 ext. 168-165.

circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2.016), a las 7:30 AM. EL NOTARIO PRIMERO, DR. ALONSO HURTADO GÓMEZ.Cod.int.111762

**EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante ANABEIBA BURGOS DE CORTES, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.652.186, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Palmira, quien(es) falleció(eron) el(los) día(s) 16 del de julio de 2015, en la ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 022 de fecha 18 de MAYO de 2.016, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días.- El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2.016), a las 7:30 A.M.- EL NOTARIO PRIMERO, DR. ALONSO HURTADO GÓMEZ.Cod.int.111761

**EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) HERNÁNDO BELALCAZAR, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 2.564.150, fallecido(a)(s) en Florida (Valle), el 26 de Octubre de 2.011. El trámite se aceptó mediante Acta número 79 de fecha 19 de Mayo de 2.016, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 19 de Mayo de 2016, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo Encargado, Lcvg ALFREDO RUIZ AYA.Cod.int.111760

**EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE TULUA EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación intestada de JESUS O JESUS ANTONIO CASTRILLON Y MARIA DIGNA GARCÍA DE CASTRILLON, identificado (a)(s) en vida con las cédulas de ciudadanía número(s) 2.485.750 y 29.183.766 en su orden, quien (es) falleció (eron) el día 01 de enero de 1.998 en Tulúa Valle y el 02 de julio de 2.003 en Cali Valle respectivamente. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 67 de fecha 11 de mayo de 2.016. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: mayo 12 de 2.016 a las 8.a.m. Se desfija el : CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.Cod.int.111766

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE TULUA VALLE: EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante GUILLERMO RAMÍREZ VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.432.247 de Cali (V), quien falleció en la ciudad de Girardota (A), el día 16 de Junio de 2.013, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 036 del Doce (12) de Mayo del 2016, se ordena la publi-

cación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Trece (13) de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Veintiséis (26) del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 6: 00 P.M. JANETH GONZLAEZ ROMERO Notaría Segunda de Tulúa en propiedad.cod.int.111768

**EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de

la sucesión intestada del causante DARÍO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.661.531 de Tulúa, quien falleció en la ciudad de Tulúa Valle, el día 15 de Enero de 1.993, siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de su negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 026 del Seis (06) de Abril del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Ocho (08) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Veintiuno (21) del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), a las 6: 00 P.M. CLAUDIA LILI GONZA-

LEZ ROMERO Notaría Segunda de Tulúa encargada.cod.int.111765

**CURADURIA URBANA DE TULUA** Arq. CARLOS ARTURO ESCOBAR GARCÍA Carrera 23 N° 24-43 Centro Comercial "La 23" Oficina 105 Telefax: 2248731 COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES La Curaduría Urbana de Tulúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), le comunicamos que ante el suscrito Curador Urbano se radicó una solicitud de Licencia Urbanística, con las siguientes características: Radicación 76834-1-16-0345 Fecha de radicación 20 de Mayo de 2016 Titular de la solici-

itud Sociedad Inversiones Tulúa S.A.S Dirección del predio Carrera 40 N° 37-229 Lote E-1A Variante - Villa Campestre Cédula Catastral 01-02-0001-0157-000 Matrícula Inmobiliaria 384-125072 Clase de Licencia Construcción (Obra Nueva) Modalidad de Licencia Edificación Comercial Dos (2) Pisos Uso: Comercio C6 y Servicios S1 Por medio de esta publicación se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de un proyecto de interés general para la comunidad, para que conozcan de la misma y si es el caso se haga parte, y puedan hacer valer sus derechos en el trámite administrativo y presente sus objeciones a la expedición de la licencia urbanística. El expediente de la solicitud puede consultarse en el Despacho del Curador Urbano ubicado en la Carrera 23 N° 24-43 Centro

Comercial "La 23" Oficina 105 de la ciudad de Tulúa. Es conveniente indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extra contractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de esta publicación. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. CARLOS ARTURO ESCOBAR GARCÍA CURADOR URBANO TULUA.Cod.int.111769

#### LA EMPRESA LABORES HALSO S.A.S

Con domicilio principal en el Municipio de Riofrio Valle, se permite informar que el señor **DAIMER MAURICIO MUÑOZ PEREZ**, C.C. No. 1.112.302.002 laboraba en nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, las personas que se crean con derecho para reclamar el pago de la liquidación de salarios y prestaciones sociales deben presentarse ante la empresa ubicada en el Corregimiento San Antonio de Piedras - Yotoco Valle de 7 am a 4 pm. Jornada continua con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite.

**PRIMER AVISO**

**MAYO 23 DE 2016**



Nombre del fallecido(a), **RICARDO MONSALVE** quién en vida se identificó con la C.C. N° 16.800.285 de La Victoria (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del docente fallecido el 25 de Enero del 2016, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8º, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali - Valle.

**SEGUNDO AVISO**

**SANTIAGO DE CALI 23 MAYO, DE 2016**



Nombre del fallecido(a), **ALFONSO SALAMANCA ROJAS** quién en vida se identificó con la C.C. N° 6.090.859 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del docente fallecido el 04 de Abril del 2016, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía Piso 8º, dentro de los Quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA, Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali - Valle.

**SEGUNDO AVISO**

**SANTIAGO DE CALI 23 MAYO, DE 2016**



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

Consulte las publicaciones legales de la Alcaldía de Santiago de Cali en [www.occidente.co](http://www.occidente.co)

[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

# DIARIO OCCIDENTE

Siempre con la región, siempre contigo

Primer Diario GRATUITO de Colombia

**Área LEGAL**

## PUBLIQUE CON NOSOTROS SUS EDICTOS Y AVISOS DE LEY

**Cumplimos Ampliamente Con El Art. 318 Del CPC**

- \*Circulación Nacional
- \*Edición Dominical

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en providencia de Agosto 21 de 2008, determinó que La publicación del Diario Occidente, si satisface el espectro de cobertura que exige el inciso segundo del artículo 318 del Código De Procedimiento Civil.

Radicación: 76001-31-03-011-2000-00371-02

Síguenos en: [Facebook/edictos.judicialescalivalle](https://www.facebook.com/edictos.judicialescalivalle)

**CALI**  
PBX. 4860555

**Principal:** Calle 8 No. 5 - 70 Exts. 110 e-mail: [legales@diariooccidente.com.co](mailto:legales@diariooccidente.com.co); 165 e-mail: [iberio@diariooccidente.com.co](mailto:iberio@diariooccidente.com.co); 168 e-mail: [clasificados@diariooccidente.com.co](mailto:clasificados@diariooccidente.com.co); Calle 6N No 2N- 36 Of. 137 - 138 (Edificio Campanario) Tel. 889 98 71; Calle 12 No 9 - 28 Local 01 (Centro Comercial Cali 2000) Tel. 880 08 63; Calle 12 No 5 - 75 Local 158 (Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo) Tel. 395 34 83

**PALMIRA:** Cel. 311 7114553 - 315 8062601 - 321 7788336  
**BUGA:** Calle 6 No.15-54 Tel: 228 2860 Cel. 316 5262530  
**CARTAGO:** Calle 11 No. 3-07 Tel. 214 1939 Cel. 311 7112005 - 314 6158119  
**TULUA:** Calle 25 No 25-69 Cel. 311 7115778 - 3117196680  
**BUENAVENTURA:** Calle 1 No 2-39 (Edif. Radiobuenaventura Ofic. 301) Cel. 317 7326351 - 310 3447922  
**JAMUNDI:** Carrera 12 No. 11-67 L. 101 Cel. 313 6164319  
**YUMBO:** Calle 12 No 8-16 Tel: 669 3527 Cel. 317 2554230  
**POPAYAN:** Cel: 314 7249692  
**BOGOTA:** Calle 9G No. 17A - 16 Tel. 8297713 Cel.312 585 55 37